

= DECRETO =

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por los Estatutos del Instituto Provincial de Bienestar Social, en atención a la designación efectuada por el Pleno de la Diputación de Córdoba, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el pasado 12 de julio de 2023, conforme al procedimiento establecido en el artículo 14 de los Estatutos Sociales del Organismo Autónomo.

CONSIDERANDO que el Consejo Rector del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba, en sesión extraordinaria celebrada el **29 de febrero de 2024, aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones para el período 2024-2027**, el cual desarrolla los distintos Ejes y Áreas de actuación de este Organismo Autónomo, incluyéndose dentro de su Eje 2, la Colaboración y Cooperación con Entidades Sociales y Administraciones Públicas de la Provincia de Córdoba que desarrollen proyectos e iniciativas de índole social, encontrándose entre sus objetivos específicos la atención al interés general y en particular la búsqueda del beneficio para las personas y grupos más desfavorecidos, el apoyo, fomento y promoción de la diversidad en el mundo asociativo desde el respeto a la diversidad, el fomento de la participación de personas y grupos poniendo énfasis en la prevención de los problemas sociales así como el desarrollo de una atención especializada a personas mayores en la provincia de Córdoba.

CONSIDERANDO que las Bases de Ejecución del Presupuesto **2026**, al amparo de lo establecido en la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre, General de Subvenciones contempla la posibilidad de otorgar Subvenciones directas de carácter Nominativo a Entidades Públicas o Privadas en las que el objeto de las mismas resulte complementario a los servicios y programaciones del Organismo Autónomo, y que por razones de necesidad y urgencia, impidan su convocatoria en régimen de concurrencia competitiva, observándose la conveniencia de incluirlas directamente en el Presupuesto del Organismo Autónomo.

CONSIDERANDO que en este sentido el **Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, aprobó en Sesión Extraordinaria celebrada el 25 de marzo de 2026, el Presupuesto General para el año 2026** en el que se incluye el del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba; que mediante anuncio en el **BOP n.º 60 de 26 de marzo de 2026**, se abrió plazo de exposición pública, que finalizó el **20 de abril de 2026** sin que hubiera recibido reclamaciones contra el mismo, por lo que quedó aprobado definitivamente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 169.1 del Texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales; y que dicho presupuesto contiene créditos para el otorgamiento de diversas subvenciones directas de carácter nominativo, entre las que se encuentra la **ASOCIACIÓN PRO INMIGRANTES DE CÓRDOBA (APIC)**, por importe de **DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA EUROS (10.240,00 €)**.

A la VISTA de los informes y demás documentación que obra en el expediente GEX **2026/4322**.

Conforme a lo expuesto anteriormente y al amparo de lo dispuesto en el artículo 15 I) de los vigentes Estatutos del Instituto Provincial de Bienestar Social que atribuye al Presidente la aprobación de los Convenios específicos de Colaboración con Entidades públicas o privadas, cuya cuantía sea inferior a 60.000 €, por este mi Decreto vengo a,



RESOLVER

PRIMERO. - Otorgar a la **ASOCIACIÓN PRO INMIGRANTES DE CÓRDOBA (APIC)**, una Subvención directa de carácter Nominativo, por importe de **DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA EUROS (10.240,00 €)**, con cargo a la aplicación presupuestaria **2311 48214**, para la realización del Proyecto **“UNA PROPUESTA PARA LA CONVIVENCIA”**, formalizándose la misma mediante la suscripción de un Convenio de Colaboración en los términos previstos en la Base 28 de Ejecución del vigente Presupuesto.

SEGUNDO. - Aprobar el texto del Convenio de Colaboración entre el Instituto Provincial de Bienestar Social y la **ASOCIACIÓN PRO INMIGRANTES DE CÓRDOBA (APIC)**, para el desarrollo del proyecto **“UNA PROPUESTA PARA LA CONVIVENCIA”**, cuyo tenor literal es el del Anexo a esta Resolución.

TERCERO. - Publicar, en la página web del Instituto Provincial de Bienestar Social, en el repositorio denominado Portal de Transparencia, la información relativa a las partes firmantes, objeto, duración, modificaciones realizadas, obligados a la realización de las prestaciones y, en su caso, las obligaciones económicas asumidas a través del presente Convenio, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.1 b) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, artículo 15 b) de la Ley 1/2014, de 24 de junio de Transparencia Pública de Andalucía y el artículo 12.1 n) en relación con el artículo 9.1, de la Ordenanza de transparencia y acceso a la información pública de la Diputación Provincial de Córdoba.

CUARTO.- Remitir a la Base de Datos Nacional de Subvenciones información sobre la Resolución de concesión recaída, debiendo enviar la información relativa a la subvención concedida con indicación de la convocatoria, el programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y objetivo o finalidad de la subvención con expresión de los distintos programas o proyectos subvencionados, así como las devoluciones o reintegros exigidos, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 18.2 y 20.8 b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

QUINTO. - Dar Traslado de la presente resolución a la **ASOCIACIÓN PRO INMIGRANTES DE CÓRDOBA (APIC)** a los efectos oportunos.

LA PRESIDENTA



Expediente GEX: 2026/4322

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL DE CÓRDOBA Y LA ASOCIACIÓN PRO INMIGRANTES DE CÓRDOBA (APIC)

En Córdoba a, 2026

REUNIDOS

De una parte, la **SRA. PRESIDENTA DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL, DÑA. IRENE ARACELI AGUILERA GALINDO**, en nombre y representación del mencionado Organismo Autónomo dependiente de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.

Y de otra **DOÑA ANTONIA RODRÍGUEZ MADRID: PRESIDENTA, en virtud del artículo 19 de los estatutos sociales que le faculta para la formalización del convenio**, en nombre y representación de la **ASOCIACIÓN PRO INMIGRANTES DE CÓRDOBA (APIC)**.

Ambas partes reconociéndose mutuamente capacidad legal necesaria y suficiente para suscribir el presente Convenio, acuerdan formalizarlo con arreglo a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA. - OBJETO DEL CONVENIO.

El presente Convenio tiene por objeto la realización del proyecto **“UNA PROPUESTA PARA LA CONVIVENCIA”**.

SEGUNDA. - COMPETENCIA DE LAS PARTES.

Competencia provincial

Por lo que se refiere a la legitimación de las partes para llevar a término el objeto del Convenio, el **INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL** está legitimado en virtud de lo previsto en el **Art. 4 de sus Estatutos**, teniendo como finalidad la gestión, promoción y desarrollo de los servicios de Bienestar Social que le competen a la Corporación, así como cuantas otras le sean encomendadas por el Estado, la C.A. Andaluza o la propia Diputación Provincial de Córdoba en orden a la promoción de la igualdad, la inclusión y el bienestar social de los habitantes de la provincia.

Asimismo, la Diputación está legitimada en virtud de lo previsto en el Art. 36, apartado d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL, en adelante) “La cooperación en el fomento del desarrollo económico y social...”, así como artículo 11 y siguientes de la Ley 5/2.010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

Capacidad y competencia entidad beneficiaria

La **ASOCIACIÓN PRO INMIGRANTES DE CÓRDOBA (APIC)** tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, pudiendo realizar, en consecuencia, todos aquellos actos que sean necesarios para el cumplimiento de la finalidad para la que ha sido creada, con sujeción a lo establecido en el ordenamiento jurídico (artículo 2 de sus Estatutos).

Sede Social: C/. Buen Pastor, 12 - 14003 Córdoba www.ipbscordoba.es info@ipbscordoba.es Teléf.: 902 075 365

Código seguro de verificación (CSV):

OBC7 9198 9EED 3890 9371



0BC791989EED38909371

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 22-06-2026

Firmado por Sra. Presidenta - IPBS AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 22-06-2026

Num. Resolución:

2026/00001382

Insertado el:

22-06-2026

El fin de la asociación es el de atender a la persona inmigrante que reclama ayuda, orientación o asesoramiento (artículo 6 de sus Estatutos).

Y para su consecución desarrollará las siguientes actividades (artículo 6 de sus Estatutos):

- a) Creación de un Centro de Acogida para personas inmigrantes.
- b) Acogida a la persona inmigrante, con especial atención a las procedentes de países en vías de desarrollo.
- c) Información y orientación para ayudarle en el camino de inserción en nuestra sociedad
- d) Defensa de sus derechos laborales y civiles.
- e) Asistencia social, educativa, jurídica y sanitaria.
- f) Promover la inserción sociolaboral de estas personas
- g) promover asociaciones de personas inmigrantes, de forma que ellos/as mismos/as lleguen a asumir el protagonismo en su desarrollo personal y social.
- h) Sensibilizar a la opinión pública y a la sociedad en general acerca de la realidad de la inmigración, aprovechando para ello los medios de comunicación social y medios orales, escritos o gráficos de difusión.
- i) Dar a conocer a la persona inmigrante para potenciar un mayor respeto y conocimiento de sus valores espirituales y culturales.
- j) Atender a éstos/as en sus múltiples necesidades, según las posibilidades de que se dispongan.
- k) Coordinar los distintos organismos o asociaciones que se interesen en esta problemática.
- l) Promover actividades culturales que apoyen a la integración de las personas inmigrantes en la sociedad cordobesa promoviendo la interculturalidad como forma de convivencia.
- m) Facilitar el conocimiento del fenómeno la inmigración y de la interculturalidad a través de estudios e investigaciones.
- n) Apoyar los procesos de equidad de género dentro del colectivo de personas inmigrantes
- o) Promover acciones que fomenten la incorporación de jóvenes inmigrantes a la sociedad cordobesa.
- p) Crear un centro de Acogida para menores inmigrantes.

TERCERA. - MECANISMOS DE SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y CONTROL.

Sede Social: C/. Buen Pastor, 12 - 14003 Córdoba www.ipbscordoba.es info@ipbscordoba.es Teléf.: 902 075 365

Código seguro de verificación (CSV):

OBC7 9198 9EED 3890 9371



0BC791989EED38909371

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 22-06-2026

Firmado por Sra. Presidenta - IPBS AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 22-06-2026

Num. Resolución:

2026/00001382

Insertado el:

22-06-2026

Para realizar el seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del Convenio y de los compromisos adquiridos por los firmantes, se realizarán controles parciales y globales por el Jefe del Servicio, Departamento, Unidad que se plasmarán en el correspondiente informe técnico.

CUARTA. - COMPATIBILIDAD CON OTRAS SUBVENCIONES.

Las cuantías previstas en la subvención nominativa serán compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos recibidos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones, o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, siempre que la cuantía acumulada de los mismos, en la que se incluiría la aportación del Instituto Provincial de Bienestar Social no supere el 100% del coste total de la actividad subvencionada; En tal caso todas las aportaciones previstas se reducirían en la parte proporcional correspondiente.

Estando obligados los beneficiarios a comunicar en la solicitud otras ayudas obtenidas o solicitadas para la misma actividad, debiendo comunicar las que reciba finalmente, tal y como indica el art.14.1d) de la LGS, a efectos de comprobar si se supera el coste total de la actividad.

QUINTA. - PLAZO Y MODOS DE PAGO DE LA SUBVENCIÓN.

El proyecto tiene un presupuesto total de 40.682,00 €, aportando el IPBS la cantidad de 10.240,00 € y la Fundación “La Caixa” la cantidad de 30.442,00 €.

El pago de la subvención nominativa por el importe de **10.240,00 € (EN LETRA: DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA EUROS)** con cargo a la aplicación presupuestaria **2311 48214 Convenio con ASOCIACIÓN PRO INMIGRANTES DE CÓRDOBA (APIC) para el proyecto “UNA PROPUESTA PARA LA CONVIVENCIA”** se realizará a la firma del convenio, previa acreditación por parte de la entidad beneficiaria de estar al corriente de sus obligaciones con la Corporación, a estos efectos se considerará que el beneficiario se encuentra al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de la correspondiente resolución de reintegro. En el supuesto de que el objeto del Convenio se haya realizado el pago se realizará, previa justificación del gasto y de haber cumplido los requisitos administrativos por subvenciones concedidas con anterioridad y demás condiciones establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

SEXTA. - PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACIÓN.

La justificación de la subvención tendrá por objeto comprobar la adecuación del uso de los fondos públicos por las entidades beneficiarias, aplicándolos a la finalidad para la que fueron concedidos, demostrando el cumplimiento de las condiciones impuestas y resultados obtenidos.

Tendrá carácter de documento con validez jurídica para la justificación de la subvención, la cuenta justificativa simplificada con el contenido previsto en el artículo 75 del Reglamento anteriormente citado (o el previsto en el artículo 72 del mismo, en su caso).



La subvención nominativa concedida con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente tendrá el carácter de un importe cierto, se entenderá que queda de cuenta de la entidad beneficiaria la diferencia de financiación necesaria para la total ejecución de la actividad, debiendo ser reintegrada en tal caso la financiación pública únicamente por el importe que rebasará el coste total de dicha actividad.

La cuenta deberá rendirse ante el órgano gestor en el plazo máximo de tres meses, que se contará a partir de la firma de este Convenio o desde la finalización de la temporalidad del proyecto **recogida en el Anexo Económico del presente Convenio**, según esté o no, respectivamente, realizado el objeto del Convenio.

SÉPTIMA. - PUBLICIDAD.

La entidad beneficiaria deberá tomar las medidas de difusión necesarias para dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación del programa, actividad, inversión o actuación de cualquier tipo que sea objeto de la subvención nominativa y las medidas de difusión que se adopten deberán adecuarse al objeto subvencionado, tanto en su forma como en su duración, pudiendo consistir en la inclusión de la imagen institucional de la entidad concedente así como leyendas relativas a la financiación pública en carteles, placas conmemorativas, materiales impresos, medios electrónicos o audiovisuales o bien en menciones realizadas en los medios de comunicación.

Al margen de los mecanismos anteriores, la entidad deberá incluir en su web corporativa, en caso de disponer de ella, y obligatoriamente, en sus cuentas en los medios sociales (Instagram, Facebook, X, TikTok, YouTube...) una breve descripción del Proyecto con sus objetivos y resultados, y destacando el apoyo financiero de la Diputación Provincial de Córdoba, según el siguiente texto tipo:

“(Beneficiario) ha recibido una subvención nominativa del Instituto Provincial de Bienestar Social de la Diputación de Córdoba (n.º Resolución), para la ejecución del Proyecto/actividad (incluir denominación)”

OCTAVA. - SUBCONTRATACIÓN DE LAS ACTIVIDADES.

A los efectos de este Convenio, se entiende en su caso, que la entidad beneficiaria subcontrata cuando concierne con terceros la ejecución total o parcial de la actividad que constituye el objeto del Convenio.

Queda fuera de este concepto la contratación de aquellos gastos en que tenga que incurrir para la realización por sí mismo de la actividad.

La entidad beneficiaria, podrá subcontratar, en su caso, hasta el 100% de la actividad. No podrán subcontratarse actividades que, aumentando el coste de las acciones, no aporten valor añadido al contenido de estas.

NOVENA. - GASTOS SUBVENCIONABLES.

Se considerarán gastos subvencionables, a los efectos de este Convenio, **los incluidos en su Anexo Económico**, siempre que respondan de manera indubitada a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y hayan sido efectivamente realizados y pagados con anterioridad a la finalización del plazo de justificación. En ningún caso el coste de adquisición de los gastos podrá ser superior al valor de mercado.



“Los gastos e ingresos que se presenten en el **anexo económico**, estarán debidamente desglosados y se imputarán de acuerdo con su naturaleza económica y, en el caso de los gastos, además, de acuerdo con la finalidad que con ellos se pretende conseguir.

Los datos serán homogéneos y normalizados en cuanto a denominación, nomenclatura y significado de los distintos gastos e ingresos subvencionables, de conformidad con lo establecido en la Orden EAH/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública, y demás normativa de desarrollo.

Cuando el importe del gasto supere las cuantías establecidas en la legislación de Contratos de Sector Público para el contrato menor, la entidad beneficiaria deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso para la obra, la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por sus especiales características de los gastos no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo realicen, suministren o presten, salvo que el gasto se hubiese realizado con anterioridad a la subvención.

La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, o, en su caso, en la solicitud de subvención, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

A efectos de lo previsto en el apartado anterior, la entidad beneficiaria será responsable de que en la ejecución de la actividad subvencionada concertada con terceros se respeten los límites que se establezcan en este Convenio en cuanto a la naturaleza y cuantía de gastos subvencionables, y los contratistas estarán sujetos al deber de colaboración previsto en el artículo 46 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones para permitir la adecuada verificación del cumplimiento de dichos límites.

En ningún caso podrá concertarse por la entidad beneficiaria la ejecución total o parcial de las actividades subvencionadas con:

- a) Personas o entidades incurso en alguna de las prohibiciones del artículo 13 de la Ley 38/2003.
- b) Personas que formen parte de los órganos de gobierno de las entidades o entidades vinculadas con la entidad beneficiaria, tales como empresas asociadas, salvo que la contratación se realice de acuerdo con las condiciones normales de mercado. En estas circunstancias la subcontratación tendría la autorización expresa del Instituto Provincial de Bienestar Social.

DÉCIMA. - RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

En concordancia con lo establecido en el Art. 33.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, citada, si de la ejecución de las actuaciones derivadas del presente convenio se produjeran lesiones en los bienes y derechos de los particulares, la responsabilidad patrimonial a que, en su caso, dieren lugar será de la entidad beneficiaria como entidad responsable de dicha ejecución.

El presente convenio queda excluido de la aplicación de La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público al amparo del artículo 6. No obstante, se aplicarán los principios de esta ley para resolver las dudas que pudieran presentarse.



El Instituto Provincial de Bienestar Social, no tendrá relación jurídico-laboral alguna con las personas que contraten con la entidad beneficiaria para la ejecución de los compromisos que corresponda desarrollar en virtud de este Convenio de Colaboración, siendo ajena a cuantas reclamaciones puedan derivarse de tales contratos.

UNDÉCIMA. - CRITERIOS DE GRADUACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN.

A este Convenio le son de aplicación las normas recogidas por la Ordenanza Reguladora de la Actividad Subvencionable, publicada con el Boletín Oficial de la Provincia número 29, de 12 de febrero de 2020, en especial, los criterios de graduación y potestad sancionadora ante los posibles incumplimientos de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de esta subvención nominativa.

DUODÉCIMA. - CUESTIONES LITIGIOSAS EN LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.

Las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en la interpretación y cumplimiento del presente convenio serán de conocimiento y competencia del Orden Jurisdiccional Contencioso Administrativo; si no han podido ser resueltas previamente a través del Jefe/a de Servicio, Departamento, Unidad o a través de la Comisión de Seguimiento, si existiera, recogida en la estipulación tercera del presente Convenio.

DECIMOTERCERA. - VIGENCIA.

La vigencia del presente Convenio comprenderá desde la fecha de su firma hasta la fecha de finalización de las actuaciones objeto del presente Convenio; **fecha que aparece en el anexo del presente Convenio.**

En cualquier momento, antes de la finalización del plazo previsto en el anexo, las partes que suscriben el presente Convenio podrán acordar unánimemente su prórroga, con la limitación recogida en el artículo 49 apartado h) párrafo segundo de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Serán causas de resolución de este:

- a) El mutuo acuerdo de las partes manifestado por escrito.
- b) Incumplimiento de las obligaciones recogidas en el mismo.

En el supuesto de que concurra alguna de estas causas, pero existan actuaciones en curso de ejecución, las partes que suscriben el presente Convenio, a propuesta del Jefe/a del Servicio, Departamento, Unidad, o a propuesta de la Comisión de Seguimiento si ésta existiera, podrán acordar la continuación y finalización de las actuaciones en curso, estableciendo un plazo improrrogable para la finalización de las mismas; conforme al artículo 52 apartado tercero de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

DECIMOCUARTA. - MEMORIA JUSTIFICATIVA.

Para dar cumplimiento al apartado primero del artículo 50 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, se incluye en el expediente administrativo del presente convenio una Memoria Justificativa como trámite preceptivo para la suscripción de este Convenio.

DECIMOQUINTA. - IGUALDAD DE GÉNERO.



Las entidades firmantes se comprometen a respetar e incorporar en la ejecución del presente Convenio, procedimientos de igualdad efectiva de mujeres y hombres y de promoción para la igualdad de género, en el ámbito de su actuación.

DECIMOSEXTA. - APOYO A METAS DE ODS.

Las medidas que atiende el presente convenio apoyan principalmente:

La meta 8.6 del ODS n ° 8 porque a través de este convenio, la entidad implementa programas específicos de orientación laboral, formación y capacitación adaptados a las necesidades del colectivo migrante. Estas actuaciones inciden de manera directa en la reducción de las tasas de jóvenes en situación de vulnerabilidad que se encuentran desempleados y fuera del sistema educativo o formativo, facilitando su inserción en el mercado de trabajo y promoviendo su autonomía económica.

Las metas 10.2. y 10.3 del ODS n ° 10, porque al tratarse de una entidad constituida y dirigida por la población migrante, el proyecto actúa como un motor clave para la reducción de las desigualdades. Sus actuaciones garantizan la igualdad de oportunidades y promueven activamente la inclusión social, económica y política de un colectivo en situación de vulnerabilidad, eliminando barreras discriminatorias.

Tiene sinergias con las metas 5.1, 5.2 y 5.5 de los ODS n ° 5 porque el proyecto integra la perspectiva de género de manera transversal en todas sus áreas. Se ofrece un recurso específico de apoyo a mujeres migrantes orientado a la prevención de la violencia de género, el fin de la discriminación múltiple (por género y origen) y el empoderamiento de las mujeres para asegurar su participación plena y el acceso a posiciones de liderazgo.

Su realización considera la meta 16.7 del ODS n ° 16 porque la naturaleza comunitaria de la asociación asegura la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas, respondiendo directamente a las necesidades reales de las personas migrantes desde el conocimiento en primera persona de sus realidades. Asimismo, considera a la meta 17.17 del ODS 17 porque la formalización de este convenio instrumenta una alianza público-privada (o público-social) estratégica. Esta colaboración permite el intercambio de experiencias, la optimización de recursos y la creación de sinergias institucionales para maximizar el impacto de las intervenciones.

En una visibilidad que la Diputación a través del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba quiere aportar a todas sus actuaciones desde que en 2018 aprueba su participación en la implementación de la agenda 2030 y en coherencia con "Participamos Dipucordoba 2030", cuya expresión gráfica es la siguiente:

Sede Social: C/. Buen Pastor, 12 - 14003 Córdoba www.ipbscordoba.es info@ipbscordoba.es Teléf.: 902 075 365

Código seguro de verificación (CSV):

OBC7 9198 9EED 3890 9371



0BC791989EED38909371

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 22-06-2026








Firmado por Sra. Presidenta - IPBS AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 22-06-2026

Num. Resolución:

2026/00001382

Insertado el:

22-06-2026

<p>Objetivo principal</p>   <p>Metas: 8.6, 10.2 y 10.3</p>	<p> OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE</p>		 <p>AGENDA 2030</p>
	<p>Sinergias</p>  <p>Metas: 5.1, 5.2 y 5.5</p>	<p>Consideración</p>   <p>Metas: 16.7 y 17.17</p>	

DECIMOSÉPTIMA. - MODIFICACIÓN DEL CONVENIO.

Las modificaciones de la concesión de la subvención se ajustarán a lo establecido en las bases de ejecución y en las ordenanzas reguladoras de la actividad subvencional de la Diputación de Córdoba.

Y en prueba de conformidad, firman los intervinientes, en el lugar y fecha indicados “en el encabezamiento”.

**LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO
PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL
DE CÓRDOBA**

**LA REPRESENTANTE DE LA
ASOCIACIÓN PRO INMIGRANTES DE
CÓRDOBA (APIC)**

**DÑA. IRENE ARACELI AGUILERA
GALINDO**

DOÑA ANTONIA RODRÍGUEZ MADRID

***DILIGENCIA: Hacer constar que el presente
Convenio se firma por medios electrónicos
bajo mi supervisión, en el lugar y fecha
indicados.***

**Carmen Luque Fernández
SECRETARIA DEL IPBS**



ANEXO ECONÓMICO
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD

GASTOS CORRIENTES (GC)	
GASTOS DE PERSONAL (1):	IMPORTE
Retribuciones (nóminas)	25.696,00 €
Gastos de Seguridad Social a cargo de la entidad.	11.462,00 €
*En el caso de contrato de trabajo derivado de una relación contractual, las percepciones salariales y no salariales deben ir señaladas y diferenciadas en la nómina del trabajador. Siempre que se trate de personal propio de la Entidad, las Dietas y Gastos de viaje se imputarán al grupo de gasto "Gastos de personal"	
GASTOS ESPECÍFICOS DE LA ACTIVIDAD/ PROYECTO (2):	IMPORTE
Material de oficina, y material didáctico	1.050,00 €
Transporte de mercancías, mensajería, paquetería...	
Publicidad y propaganda: carteles, folletos, etc.	550,00 €
Trabajos realizados por otras empresas: contratación de una empresa para la prestación de un servicio (limpieza, seguridad, etc.). Detallar el tipo de servicio que se contrata (detallar):	
-	
-	
-	
Colaboraciones puntuales de profesionales.	
Gastos federativos	
Gastos por arbitrajes.	
Premios, subsidios, becas, en metálico y en especie	
Gastos indemnizatorios para personal voluntario (sujeto a Ley 45/2015, del Voluntariado).	
Gastos de los destinatarios del proyecto: Gastos de transporte, alojamiento, manutención, seguros de accidentes, alimentos, catering, farmacia, etc. (detallar)	
-	
-	
-	
Gastos Sanitarios: Productos farmacéuticos, material sanitario, servicios de asistencia sanitaria	
Gastos de manutención/avituallamiento: adquisición de Productos alimenticios o contratación de empresa de servicio de alimentación.	
Gasto en material y equipamiento	
- Reprografía (fotocopia b/n y color para soportes de justificación, encuadernaciones, ...)	490,00 €
Otros gastos: Seguros de accidentes, Gastos por mantenimiento de animales, específico para deportes en los que sean indispensables y participen en competiciones oficiales, etc.	430,04 €
- Desplazamientos (gastos combustibles)	191,96 €
- Línea móvil.....	
Auditoría de cuentas y Control de calidad de los proyectos.	

Registro de Entidades de Servicios Sociales nº 1831 C.I.F. P 6400002 I

Sede Social: C/. Buen Pastor, 12 - 14003 Córdoba www.ipbscordoba.es info@ipbscordoba.es Teléf.: 902 075 365

Código seguro de verificación (CSV):

OBC7 9198 9EED 3890 9371



0BC791989EED38909371

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 22-06-2026

Firmado por Sra. Presidenta - IPBS AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 22-06-2026

Num. Resolución:

2026/00001382

Insertado el:

22-06-2026

Gastos por inscripción de deportistas en pruebas deportivas	
Gastos en alquiler de instalaciones	
GASTOS INDIRECTOS PARA IMPUTAR AL PROYECTO (3):	IMPORTE
1. Gastos de mantenimiento de la infraestructura física del edificio o gastos de mantenimiento del local	
a. Gastos de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles.	
b. Gastos de reparación, conservación y adaptación de viviendas.	
c. Gastos en comunicaciones (telefonía, mensajería, mantenimiento de la página web...) y Suministros (agua, gas, electricidad...).	
d. Seguro de responsabilidad civil de la entidad.	
e. Reparaciones simples y conservación.	
2. Gastos de gestión y administración	
a. Contratos de administradores de los proyectos.	
b. Contratos auditorías externas sobre la gestión.	
c. Contratos control de calidad.	
3. Gastos de tipo económico-jurídico:	
a. Gastos financieros, de asesoría jurídica o financiera, notariales y registrales, periciales de garantías bancarias o de otras instituciones financieras.	
b. Gastos de apertura de una o varias cuentas separadas.	
c. Arrendamiento financiero.	
d. Ejercicio de la opción de compra.	
e. Seguros e intereses de costes de refinanciación	
GASTOS DE SUBCONTRATACIÓN EN OPERACIONES CORRIENTES (4)	IMPORTE
Gastos derivados de la contratación de una empresa para que realice el proyecto o actividad total o parcialmente.	
TOTAL, GASTOS	39.870,00 €

- (1): Gastos por contratación de personas directamente desde la entidad mediante nómina.
 (2): Gastos específicos de servicios y/o suministros derivados de la realización del proyecto.
 (3): Gastos indirectos.
 (4): Gastos derivados de la contratación de una empresa para que realice el proyecto o actividad total o parcialmente.



GASTOS DE INVERSIÓN (GI)	
	IMPORTE
ADQUISICIÓN DE INMUEBLES:	
Terrenos y edificaciones destinados a la realización de la actividad subvencionada	
OBRAS:	
Se trata de gastos realizados sobre la estructura del edificio que mejoran la construcción aumentando su vida útil, su capacidad constructiva o aumentando la eficiencia de la construcción y no de simples reparaciones o pequeñas obras de conservación" imputables a gasto corriente.	
1. Otro material. Ampliación, mejora, modernización, adaptación, adecuación o refuerzo de un bien inmueble ya existente.	
2. Obras de gran reparación. Para enmendar un menoscabo o deterioro producido en un bien inmueble por causas fortuitas o accidentales cuando afecten fundamentalmente a la estructura resistente.	
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO O BIENES MUEBLES O INMOVILIZADO MATERIAL	
Exceptuando la adquisición de terrenos y edificios, Incluyen aquellos gastos producidos por la adquisición de elementos de inmovilizado, de carácter mueble e inventariable:	
1. Maquinaria.	
2. Instalaciones.	
3. Utilillaje.	
4. Elementos de transporte.	
Gastos indemnizatorios para personal voluntario (sujeto a Ley 45/2015, del Voluntariado).	
5. Mobiliario	
6. Equipos informáticos y ofimáticos.	723,00 €
7. Equipos audiovisuales.	
8. Otro inmovilizado material susceptible de ser inventariable. - Teléfono móvil	89,00 €
GASTOS DE SUBCONTRATACIÓN EN OPERACIONES DE INVERSIÓN.	
Gastos derivados de la contratación de una empresa para que realice el proyecto o actividad total o parcialmente.	
TOTAL, GASTOS	812,00 €

Registro de Entidades de Servicios Sociales nº 1831 C.I.F. P 64000021

Sede Social: C/. Buen Pastor, 12 - 14003 Córdoba www.ipbscordoba.es info@ipbscordoba.es Teléf.: 902 075 365

Código seguro de verificación (CSV):

OBC7 9198 9EED 3890 9371



0BC791989EED38909371

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 22-06-2026

Firmado por Sra. Presidenta - IPBS AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 22-06-2026

Num. Resolución:

2026/00001382

Insertado el:

22-06-2026

* Cumplimentar solo aquellos apartados que procedan para el proyecto presentado

INGRESOS	
Contribución de la entidad solicitante	
Cuotas socios, ingresos generados por la entidad	
Aportaciones participantes	
Contribución de otras Entidades (indicar cuales)	
Entidades Públicas	
Entidades Privadas	
Fundación "La Caixa"	30.442,00 €
Contribución que se solicita al IPBS	10.240,00 €
Porcentaje solicitado al IPBS (%)	25,17 %
TOTAL, INGRESOS	40.682,00 €

Plazo de ejecución:

Calendarización de las actividades del proyecto:

El proyecto se inicia el 01 de Septiembre de 2025 y finaliza el 30 de Agosto de 2026.

Durante el periodo reseñado anteriormente, las actividades que se desarrollarán en cada una de las áreas que seguidamente se relacionan son las siguientes:

1. Área comunitaria

Se desarrollarán las siguientes actividades:

A.1.1. ACCIONES DE DIFUSIÓN Y PRESENTACIÓN DEL PROYECTO.

Se llevarán a cabo acciones de difusión del proyecto dirigidas a profesionales, entidades y población en general mediante charlas informativas, distribución de material divulgativo y uso de canales digitales. El objetivo es dar a conocer los servicios, fomentar la participación y facilitar el acceso a las actividades previstas. El calendario que se prevé es del 01 de Enero de 2026 al 30 de Agosto de 2026. El lugar de realización será Pozoblanco.

A.1.2. ANÁLISIS DE COMPETENCIAS DE LOS PROFESIONALES

Se realizará un cuestionario de evaluación y competencias interculturales y de gestión de la diversidad y además se recogerán las propuestas de temáticas de formación.

El calendario que se prevé es del 01 de Enero de 2026 al 30 de Agosto de 2026. El lugar de realización será Pozoblanco.

Sede Social: C/. Buen Pastor, 12 - 14003 Córdoba www.ipbscordoba.es info@ipbscordoba.es Teléf.: 902 075 365

Código seguro de verificación (CSV):

OBC7 9198 9EED 3890 9371



0BC791989EED38909371

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 22-06-2026

Firmado por Sra. Presidenta - IPBS AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 22-06-2026

Num. Resolución:

2026/00001382

Insertado el:

22-06-2026

A.1.3. SESIONES INFORMATIVAS/FORMATIVAS SOBRE LAS DIVERSIDAD DE LA POBLACIÓN LOCAL Y MIGRANTES DIRIGIDAS A PROFESIONALES

Se realizarán formaciones a profesionales tras la realización del análisis y la recogida de propuestas de temáticas. Se prevé su realización del 01 de Enero de 2026-30 de Agosto de 2026.

A.1.4. ASESORAMIENTO Y ORIENTACIÓN A PROFESIONALES LOCALES EN MATERIA DE MIGRACIONES Y DIVERSIDAD CULTURAL PRESENTE

Se ofrecerá un servicio de asesoramiento y orientación a profesionales que los requieran vía correo electrónico y telefónico. Se valorará el asesoramiento presencial en casos que sean necesarios. Se prevé su realización del 01 de Enero de 2026 al 30 de Agosto de 2026. La realización se llevará a cabo de forma telefónica y por correo electrónico.

A.1.5. EVALUACIÓN EN LA ADQUISICIÓN DE CONOCIMIENTOS

Se pasará un cuestionario de evaluación tras la realización de este y se volverá a medir la adquisición a los 6 meses para poder cotejar en que situaciones del trabajo diario han puesto en práctica los conocimientos adquiridos. Se prevé su realización del 01 de Enero de 2026 al 30 de Agosto de 2026. El lugar de realización será Pozoblanco.

2. AREA DE INTERVENCIÓN SOCIO LABORAL

Se realizarán las siguientes actividades:

A.3.1. ACCIONES DE PRESENTACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PROYECTO

Se realizarán actividades de presentación del proyecto dirigidas a la población migrante y a entidades sociales de la zona, mediante sesiones informativas, campañas de difusión y contacto directo con colectivos, con el fin de dar a conocer los recursos disponibles y promover la participación. Del 01 de Enero de 2026 al 30 de Agosto de 2026. El lugar de realización será Pozoblanco.

A.3.2. EVALUACIÓN DE LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN MIGRANTE RESIDENTE EN LA ZONA.

Se llevará a cabo un diagnóstico inicial mediante entrevistas, cuestionarios y coordinación con entidades sociales para identificar las principales necesidades sociales, formativas y laborales de la población migrante, permitiendo adaptar las actuaciones del proyecto a la realidad detectada. Se prevé su realización del 01 de Enero de 2026 al 30 de Agosto de 2026. El lugar de realización será Pozoblanco.



A.3.3. SERVICIO “PUNTO INFORMATIVO”.

”. Asesoramiento en materia social, jurídica y laboral a personas migrantes. Se pondrá en marcha un punto informativo presencial, a través de correo electrónico y/o contacto telefónico para consultas que abarquen los diferentes ámbitos de intervención. Por tanto, se proporcionará información, orientación y asesoramiento sobre los trámites jurídico-administrativos, así como cualquier otra consulta social, laboral educativa, sanitaria, ...

Se prevé su realización del 01 de Enero de 2026-30 de Agosto de 2026. El lugar de realización será en el Centro Servicios Sociales-Ayto Pozoblanco.

3. IMPLICACIÓN DEL TEJIDO EMPRESARIAL.

Se desarrollarán las siguientes actividades:

A.3.1. ACCIONES DE INTERMEDIACIÓN Y PROSPECCIÓN LABORAL

Se realizará un contacto con las diferentes empresas de la zona y alrededores para recoger las demandas y proponerles la firma de colaboración no sólo para que existan mecanismos de coordinación en cuanto a cubrir puestos de trabajo sino también al fomento de las empresas en su responsabilidad social corporativa. A través de esta actuación se pretende alcanzar acuerdos de colaboración mediante la firma de convenios con las empresas. Se prevé su realización del 01 de Enero de 2026 al 30 de Agosto de 2026. El lugar de realización será en Pozoblanco

A.3.2. FIRMA DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Se firmarán acuerdos de colaboración con empresas que conformen el tejido empresarial de la zona de actuación. Se prevé su realización del 01 de Enero de 2026 al 30 de Agosto de 2026. El lugar de realización será Pozoblanco.

Temporalidad del proyecto:

La temporalidad del proyecto será desde el día 1 de septiembre de 2025 hasta el día 30 de agosto de 2026.

Plazo de justificación: El que proceda conforme la Estipulación Sexta del Convenio.

MODELO CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA

D/Dña en nombre y representación de con CIF solicita tenga por presentada la siguiente CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA relativa a Subvención percibida en el expediente....., relativo a la Convocatoria.....

A. Relación clasificada de los gastos de la actividad:

CONCEPTO PRESUPUESTO: _____								
Identificación del acreedor		N.º de Factura	Concepto Factura	Fecha de Emisión Factura	Fecha de Pago Factura	Importe Factura	Presupuestado	Ejecutado
CIF	Nombre /Razón Social							
TOTAL...								
CONCEPTO PRESUPUESTO: _____								
Identificación del acreedor		N.º de Factura	Concepto Factura	Fecha de Emisión Factura	Fecha de Pago Factura	Importe Factura	Presupuestado	Ejecutado
CIF	Nombre /Razón Social							
TOTAL...								

Registro de Entidades de Servicios Sociales nº 1831 C.I.F. P 64000021

Sede Social: C/. Buen Pastor, 12 - 14003 Córdoba www.ipbscordoba.es info@ipbscordoba.es Teléf.: 902 075 365

Código seguro de verificación (CSV):

OBC7 9198 9EED 3890 9371



0BC791989EED38909371

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 22-06-2026

Firmado por Sra. Presidenta - IPBS AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 22-06-2026

Num. Resolución:

2026/00001382

Insertado el:

22-06-2026

CONCEPTO PRESUPUESTO: _____								
Identificación del acreedor		N.º de Factura	Concepto Factura	Fecha de Emisión Factura	Fecha de Pago Factura	Importe Factura	Presupuestado	Ejecutado
CIF	Nombre /Razón Social							
TOTAL...								
TOTAL, DE GASTOS PRESUPUESTADOS					TOTAL, DE GASTOS EJECUTADOS			

B. Detalle de ingresos o subvenciones que han financiado la actividad subvencionada:

Identificación de la procedencia de la Subvención/Ingreso	Importe
Subvención del IPBS	
TOTAL...	

El abajo firmante declara bajo su responsabilidad que los datos incluidos son ciertos, y en todo caso manifiesta su disposición a que la Diputación Provincial de Córdoba compruebe cualquiera de los justificantes relacionados, con el fin propio de obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, a cuyo fin le podrá ser requerida la remisión de los justificantes originales.

En....., a.....de.....de 20__

La/el interesado/a o Representante Legal

Fdo.:

ILMA. SRA. PRESIDENTA DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL

Sede Social: C/. Buen Pastor, 12 - 14003 Córdoba www.ipbscordoba.es info@ipbscordoba.es Teléf.: 902 075 365

Código seguro de verificación (CSV):

OBC7 9198 9EED 3890 9371



0BC791989EED38909371

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 22-06-2026

Firmado por Sra. Presidenta - IPBS AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 22-06-2026

Num. Resolución:

2026/00001382

Insertado el:

22-06-2026

MODELO CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA PARA PROYECTOS CON GASTOS EXCLUSIVAMENTE DERIVADOS DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL

D/Dña. en nombre y representación de con CIF solicita tenga por presentada la siguiente CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA relativa a Subvención percibida en el expediente....., relativo a la Convocatoria.....

A. Relación clasificada de los gastos de la actividad:

PRESUPUESTO: _____							
Identificador del acreedor		Concepto (Nómina o Seguridad Social)	Mes	Fecha de pago	Importe	Presupuestado	Ejecutado
CIF	Nombre trabajador						
TOTAL...							

B. Detalle de ingresos o subvenciones que han financiado la actividad subvencionada:

Identificación de la procedencia de la Subvención/Ingreso	Importe
Subvención del IPBS de Córdoba	
Aportado por la Entidad	
Otros	
TOTAL...	

El abajo firmante declara bajo su responsabilidad que los datos incluidos son ciertos, y en todo caso manifiesta su disposición a que la Diputación Provincial de Córdoba compruebe cualquiera de los justificantes relacionados, con el fin propio de obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, a cuyo fin le podrá ser requerida la remisión de los justificantes originales.

En....., a.....de.....de 20__

La/el interesado/a o Representante Legal

Fdo.:

ILMA. SRA. PRESIDENTA DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL

Sede Social: C/. Buen Pastor, 12 - 14003 Córdoba www.ipbscordoba.es info@ipbscordoba.es Teléf.: 902 075 365

Código seguro de verificación (CSV):

OBC7 9198 9EED 3890 9371



0BC791989EED38909371

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 22-06-2026

Firmado por Sra. Presidenta - IPBS AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 22-06-2026

Num. Resolución:

2026/00001382

Insertado el:

22-06-2026

**LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO
PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL
DE CÓRDOBA**

**LA REPRESENTANTE DE LA
ASOCIACIÓN PRO INMIGRANTES DE
CÓRDOBA (APIC)**

**DÑA. IRENE ARACELI AGUILERA
GALINDO**

DOÑA ANTONIA RODRÍGUEZ MADRID

***DILIGENCIA: Hacer constar que el presente
Convenio se firma por medios electrónicos bajo
mi supervisión, en el lugar y fecha indicados.***

**Carmen Luque Fernández
SECRETARIA DEL IPBS**

Registro de Entidades de Servicios Sociales nº 1831 C.I.F. P 64000021

Sede Social: C/. Buen Pastor, 12 - 14003 Córdoba www.ipbscordoba.es info@ipbscordoba.es Teléf.: 902 075 365

Código seguro de verificación (CSV):

OBC7 9198 9EED 3890 9371



0BC791989EED38909371

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 22-06-2026

Firmado por Sra. Presidenta - IPBS AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 22-06-2026

Num. Resolución:

2026/00001382

Insertado el:

22-06-2026

1.-ENTIDAD

Nombre de la entidad: Asociación Pro-Inmigrantes de Córdoba (APIC) CIF: G-14365654

Representación Legal: Antonia Rodríguez Madrid (Fecha cargo: 02/10/2025-02/10/2027)

Directora: Raquel María Román Ruíz

Dirección: C/Martínez Rucker, 10, C.P: 14003 (Córdoba)

Teléfono: 625147408/ 957474841

Correo electrónico: apic@acoge.org

Página web: <http://www.apicordoba.org/>

Instagram:

Facebook:

FINES SOCIALES:

CAPÍTULO II

OBJETO DE LA ASOCIACIÓN

Art. 6º.- FINES

El fin de la Asociación es el de atender a la persona inmigrante que reclama ayuda, orientación o asesoramiento.

Y para su consecución desarrollará las siguientes actividades:

- Creación de un Centro de Acogida para personas inmigrantes.
- Acogida a la persona inmigrante, con especial atención a las procedentes de países en vías de desarrollo.
- Información y orientación para ayudarle en el camino de inserción en nuestra sociedad.
- Defensa de sus derechos laborales y civiles.
- Asistencia social, educativa, jurídica y sanitaria.
- Promover la inserción sociolaboral de estas personas.
- Promover asociaciones de personas inmigrantes, de forma que ellos/as mismos/as lleguen a asumir el protagonismo en su desarrollo personal y social.
- Sensibilizar a la opinión pública y a la sociedad en general acerca de la realidad de la inmigración, aprovechando para ello los medios de comunicación social y medios orales, escritos o gráficos de difusión.
- Dar a conocer a la persona inmigrante para potenciar un mayor respeto y conocimiento de sus valores espirituales y culturales.
- Atender a éstos/as en sus múltiples necesidades, según las posibilidades de que se dispongan.
- Coordinar los distintos organismos o asociaciones que se interesen en esta problemática.
- Promover actividades culturales que apoyen a la integración de las personas inmigrantes en la sociedad cordobesa promoviendo la interculturalidad como forma de convivencia.
- Facilitar el conocimiento del fenómeno la inmigración y de la interculturalidad a través de estudios e investigaciones.
- Apoyar los procesos de equidad de género dentro del colectivo de personas inmigrantes.
- Promover acciones que fomenten la incorporación de jóvenes inmigrantes a la sociedad cordobesa.
- Crear un centro de Acogida para menores inmigrantes.

Registro Electrónico
IPBS

Registro:
500/RT/E/2026/721
16-06-2026 13:18:09

pie_registro_ipbs_01

Código seguro de verificación (CSV):
OBC7 9198 9EED 3890 9371



OBC791989EED38909371

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 22-06-2026

Firmado por Sra. Presidenta - IPBS AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 22-06-2026

Num. Resolución:
2026/00001382

Insertado el:
22-06-2026

2.-NOMBRE DEL PROYECTO

UNA PROPUESTA PARA LA CONVIVENCIA.

3-JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

La Asociación Pro Inmigrantes de Córdoba, federada en Andalucía Acoge, es una organización creada en 1993 que desarrolla una intervención integral dirigida a las personas migrantes a través de programas en áreas como el trabajo social, jurídico, psicológico, educativo, la sensibilización, el empleo y el trabajo comunitario. Su experiencia consolidada en el acompañamiento a personas migrantes y refugiadas y su profundo conocimiento en inclusión social, derechos humanos y diversidad cultural aportan un valor esencial para el éxito de cualquier intervención en territorios rurales. APIC mantiene además una sólida capacidad para movilizar recursos, tejer redes de colaboración y dinamizar procesos comunitarios, lo que refuerza su papel como agente transformador en la provincia.

El valor añadido de la entidad radica en su cercanía con las comunidades migrantes y en la comprensión profunda de sus dinámicas, necesidades y vulnerabilidades. Esta especialización le permite diseñar intervenciones ajustadas a la realidad local, garantizando que las acciones no solo respondan a necesidades detectadas, sino que generen cambios sostenibles a nivel comunitario. Su experiencia en trabajo en red y su compromiso con la defensa de los derechos humanos fortalecen significativamente la implementación de programas de inclusión en entornos rurales.

La provincia de Córdoba se encuentra en un momento delicado. En la última década, la población mayor de 65 años ha aumentado un 4,95%, mientras que la población joven ha disminuido un 15%, con más de 21.000 jóvenes emigrando en busca de oportunidades. Esta pérdida de población joven ha debilitado el dinamismo económico y social de diversos municipios, incrementando el riesgo de despoblación. Paralelamente, la población migrante — especialmente mujeres y jóvenes— enfrenta vulnerabilidades específicas relacionadas con el acceso a servicios, el empleo digno y la participación comunitaria. Estas dinámicas muestran la necesidad urgente de implementar intervenciones integrales que aborden tanto el reto demográfico como las dificultades de convivencia intercultural.

La propia trayectoria de la entidad demuestra su capacidad para actuar en todo el territorio provincial. APIC ejecuta proyectos en múltiples municipios en materia de sensibilización, intervención comunitaria, formación y atención sociojurídica. Aunque su sede se encuentra en Córdoba capital, atiende de manera habitual a personas residentes de toda la provincia gracias a la coordinación con entidades locales, la derivación de recursos y el trabajo en red. Esta estructura provincial facilita intervenciones descentralizadas y coherentes con las realidades rurales.

En este contexto provincial, Pozoblanco y su entorno rural se encuentran en un momento clave. Los últimos años han mostrado una tendencia que preocupa: la población disminuye, los jóvenes se marchan buscando oportunidades que no encuentran en su propio municipio y el envejecimiento avanza sin relevo generacional. Esta realidad no solo afecta a las cifras; afecta a

Registro Electrónico
IPBS

Registro:

500/RT/E/2026/721

16-06-2026 13:18:09

pie_registro_ipbs_01

Código seguro de verificación (CSV):

OBC7 9198 9EED 3890 9371



OBC791989EED38909371

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 22-06-2026

Firmado por Sra. Presidenta - IPBS AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 22-06-2026

Num. Resolución:

2026/00001382

Insertado el:

22-06-2026

pie_firma_cordova_ipbs_01

pie_registro_ipbs_01

la vida diaria, a las relaciones, a los comercios, a los centros educativos y a la capacidad de sostener una comunidad viva y cohesionada.

En paralelo, Pozoblanco es también un territorio de oportunidades. Un municipio con patrimonio, con tejido social activo, con posibilidades de crecimiento a través del turismo rural, de la agricultura y de nuevas iniciativas económicas. Una comunidad que, con los apoyos adecuados, puede convertirse en un referente de convivencia y de integración.

En este contexto, la presencia de personas migrantes —que hoy representan un 4% de la población— es una oportunidad real para frenar la despoblación y revitalizar el territorio. Son personas que llegan con proyectos vitales, con disposición para trabajar y con voluntad de construir un futuro en la zona. Pero su inclusión no se produce de forma automática. Requiere tiempo, espacios de encuentro, servicios adaptados y, sobre todo, una comunidad preparada para convivir desde la igualdad y el respeto mutuo.

Durante los últimos años, APIC ha podido comprobar que cuando se crean espacios de participación, cuando se promueven actividades comunitarias, cuando se forma a profesionales y se acompaña a las familias, **la convivencia mejora**, los prejuicios se reducen y la comunidad crece en cohesión. Esta constatación no proviene de la teoría, sino de la experiencia directa: actividades realizadas en Pozoblanco, Hinojosa del Duque o Montoro durante 2022, 2023 y 2024 han demostrado que la convivencia intercultural es posible cuando hay un acompañamiento profesional y un impulso continuado.

Sin embargo, persisten dificultades que el territorio todavía no ha podido resolver:

- La baja participación de personas migrantes en actividades comunitarias.
- La existencia de espacios sociales endogámicos, que no facilitan la mezcla cultural.
- La permanencia de prejuicios y estereotipos que afectan a la convivencia.
- La falta de herramientas en profesionales de distintos ámbitos para abordar la diversidad cultural.
- Las limitaciones en servicios que condicionan la calidad de vida y dificultan la integración.

Por todo ello, se articula el proyecto **Una propuesta para la convivencia**, un proceso de tres años que impulsa la creación de espacios de encuentro, el fortalecimiento del tejido asociativo, la sensibilización en centros educativos, la atención especializada a personas migrantes y el trabajo en red entre administraciones, asociaciones y vecinos/as.

Fundación “la Caixa” ha valorado positivamente esta intervención y la financia al **75% a través de su convocatoria “Acción social en el ámbito rural- abordar el reto demográfico para frenar la despoblación**, pero para garantizar que el proyecto pueda desplegar su potencial desde la primera anualidad es necesario completar su financiación. El **25% restante —correspondiente a la anualidad inicial— se solicita al Instituto Provincial de Bienestar Social (IPBS)**, organismo que ya ha demostrado su compromiso con la cohesión social y con la mejora de la convivencia en el entorno rural.

Registro Electrónico
IPBS

Registro:

500/RT/E/2026/721

16-06-2026 13:18:09

pie_registro_ipbs_01

Código seguro de verificación (CSV):

OBC7 9198 9EED 3890 9371



0BC791989EED38909371

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 22-06-2026

Firmado por Sra. Presidenta - IPBS AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 22-06-2026

pie_firma_correo_ipbs_01

Num. Resolución:

2026/00001382

Insertado el:

22-06-2026

pie_firma_ipbs_01

El IPBS ha colaborado previamente con APIC en la ejecución de proyectos de sensibilización e intervención comunitaria en municipios rurales, con resultados exitosos y medibles. Su implicación en la primera anualidad permitirá:

- Garantizar la puesta en marcha del proyecto en el municipio funcional de Pozoblanco, epicentro del territorio de actuación.
- Asegurar la viabilidad financiera de las acciones sociojurídicas y formativas dirigidas a profesionales.
- Reforzar la estrategia provincial de lucha contra el despoblamiento, cohesión social y atención a colectivos vulnerables.
- Favorecer la continuidad del proyecto durante los 3 años previstos, mediante una intervención sólida desde el primer año.

Este proyecto no pretende imponer cambios, sino acompañar procesos, escuchar al territorio, unir voces y construir convivencia paso a paso. La meta es clara: que Pozoblanco y su entorno sigan siendo lugares donde todas las personas —hayan nacido aquí o hayan llegado de otros países— se sientan parte de una comunidad que las valora y les ofrece oportunidades reales para vivir, trabajar y participar.

Con la cofinanciación del IPBS, este proceso podrá consolidarse desde el primer año, generando impacto inmediato y sentando las bases para un futuro más inclusivo, más sostenible y más humano para todo el territorio.

4.- DESCRIPCIÓN GENERAL Y CONTENIDO DEL PROYECTO

El presente proyecto tiene como finalidad mejorar la calidad de la intervención con población migrante en el territorio mediante un enfoque integral que combina la formación de profesionales, la atención directa a personas migrantes y la implicación del tejido empresarial local.

Para ello, se estructura en dos áreas principales de actuación: el **área comunitaria** y el **área de intervención socio-laboral**, cada una con objetivos específicos y acciones concretas.

1. Área comunitaria

El proyecto contempla el desarrollo de acciones dirigidas a fortalecer las competencias interculturales de los y las profesionales del territorio, con el objetivo de mejorar la calidad de los servicios y la atención a la diversidad cultural.

En este marco, se llevarán a cabo acciones de presentación y difusión del proyecto para garantizar su conocimiento entre los agentes clave. Posteriormente, se realizará un análisis de

Registro Electrónico
IPBS

Registro:
500/RT/E/2026/721
16-06-2026 13:18:09

pie_registro_ipbs_01

Código seguro de verificación (CSV):
0BC7 9198 9EED 3890 9371



0BC791989EED38909371

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 22-06-2026
Firmado por Sra. Presidenta - IPBS AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 22-06-2026

pie_firma_cordova_ipbs_01

Num. Resolución:
2026/00001382

Insertado el:
22-06-2026

pie_firma_ipbs_01

las competencias de los profesionales mediante cuestionarios específicos, que permitirán identificar necesidades formativas y recoger propuestas de contenidos.

A partir de este diagnóstico, se desarrollarán sesiones informativas y formativas centradas en la diversidad cultural y las características de la población local y migrante, adaptadas a las necesidades detectadas.

Asimismo, se pondrá en marcha un servicio de asesoramiento y orientación dirigido a profesionales, que se prestará de forma telefónica, por correo electrónico y, en casos necesarios, de manera presencial, con el fin de apoyar la intervención en contextos de diversidad cultural.

Finalmente, se evaluará la adquisición de conocimientos mediante cuestionarios posteriores a la formación, así como una medición a los seis meses para analizar la aplicación práctica de los aprendizajes en el desempeño profesional.

2. Área de intervención socio-laboral

En esta área, el proyecto se orienta a ofrecer un servicio especializado de atención integral a personas migrantes en los ámbitos social, jurídico y laboral.

Se iniciará con acciones de difusión del proyecto y con la evaluación de las necesidades de la población migrante residente en la zona, lo que permitirá adaptar las intervenciones a la realidad del territorio.

Como eje central, se implementará un “Punto Informativo”, que ofrecerá atención presencial, telefónica y online, proporcionando información, orientación y asesoramiento sobre trámites jurídico-administrativos, así como sobre cuestiones sociales, laborales, educativas y sanitarias.

3. Implicación del tejido empresarial

El proyecto también contempla el fortalecimiento de la colaboración con el tejido empresarial local, fomentando la responsabilidad social corporativa.

Para ello, se desarrollarán acciones de intermediación y prospección laboral, estableciendo contacto con empresas de la zona para identificar necesidades de empleo y promover su implicación en la inclusión sociolaboral de personas migrantes.

Estas acciones culminarán en la firma de convenios de colaboración que faciliten la coordinación entre entidades y empresas, favoreciendo la inserción laboral y promoviendo prácticas empresariales socialmente responsables.

Registro Electrónico
IPBS

Registro:

500/RT/E/2026/721

16-06-2026 13:18:09

pie_registro_ipbs_01

Código seguro de verificación (CSV):

OBC7 9198 9EED 3890 9371



0BC791989EED38909371

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 22-06-2026

Firmado por Sra. Presidenta - IPBS AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 22-06-2026

pie_firma_cordova_ipbs_01

Num. Resolución:

2026/00001382

Insertado el:

22-06-2026

pie_firma_ipbs_01

5.- ENUMERACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES+ ESPECÍFICOS + OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Objetivo General: Fomentar la inclusión y participación activa de las personas migrantes en la comunidad rural.

Objetivos Específicos:

ÁMBITO COMUNITARIO. Favorecer una visión positiva de la interculturalidad entendida como la relación positiva de comunicación, intercambio y enriquecimiento entre personas de diferentes orígenes culturales que comparten un mismo marco geográfico, social y cultural, de la que conforman una cultura común.

ÁMBITO SOCIAL. Proporcionar información, orientación y asesoramiento en materia de Protección Internacional y/o Protección Temporal a los agentes sociales públicos o privados.

ÁMBITO LABORAL. Consolidar la participación del tejido empresarial de la zona fomentando la responsabilidad social corporativa

Objetivos de Desarrollo Sostenible:

La entidad se encuentra comprometida con la consecución de los ODS 2020 de hecho parte del personal de la misma ha participado en la formación online: "INTRODUCCIÓN A LA AGENDA 2030 Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y SU PROCESO DE LOCALIZACIÓN". LA AGENDA 2030, UNA OPORTUNIDAD PARA NO DEJAR A NADIE ATRÁS" organizado por el Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional. Las actuaciones establecidas por la entidad para contribuir a la consecución de los objetivos de la ODS son las siguientes: Incorporar el mensaje de la Agenda 2030 en las campañas de comunicación e incidencia que realiza la organización. Por ejemplo, a la hora de comunicar la puesta en marcha de cada proyecto, se incluirá el mensaje a qué ODS se está contribuyendo a través del mismo. Llevar a cabo acciones clave los días D. Los días D son los días internacionales que conmemoran las Naciones Unidas. Por ejemplo, el 17 de octubre Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza, 23 de Septiembre Día Internacional contra la Explotación Sexual y la Trata de Seres Humanos 25 de Noviembre Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer... Crear de alianzas estratégicas con otros actores (gobiernos, instituciones educativas, empresas, otras entidades del Tercer Sector) para maximizar la difusión del mensaje de la Agenda 2030, así como, usar los materiales gráficos de los ODS en las diferentes comunicaciones y campañas de la entidad.

El proyecto presentado por un lado, contribuye a la consecución de la meta 8.6. Reducción de los jóvenes sin trabajo ni estudios, perteneciente al Objetivo 8 Trabajo decente y crecimiento económico.

Registro Electrónico
IPBS

Registro:
500/RT/E/2026/721
16-06-2026 13:18:09

pie_registro_ipbs_01

Código seguro de verificación (CSV):

OBC7 9198 9EED 3890 9371



OBC791989EED38909371

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 22-06-2026

Firmado por Sra. Presidenta - IPBS AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 22-06-2026

Num. Resolución:
2026/00001382

Insertado el:
22-06-2026

pie_registro_ipbs_01

Por otro lado, contribuye a la consecución del objetivo **10 Reducción de las desigualdades**, concretamente la meta 10.2 Promoción de la inclusión social, económica y política, así como la meta 10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades.

Por último destacar su contribución a la meta 5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo perteneciente al **objetivo 5 Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas**, ya que, desde todos los proyectos, actuaciones y servicios de la entidad se llevan a cabo teniendo en cuenta la perspectiva de género y la igualdad de oportunidades. Así como a la meta 5.2. Eliminar todas las formas de violencia de género, puesto que con esta meta se corresponde con el objetivo general del proyecto que es ofrecer un recurso a mujeres con el fin de favorecer la prevención contra la violencia de género y la meta 5.5.asegurar la participación plena de la mujer e igualdad de oportunidades. Su contribución a dicha meta se realiza de manera transversal en todas las actuaciones que se desarrollan en el proyecto y en la entidad.

Destacar que se proporcionará información a los participantes sobre qué son los ODS, a qué ODS se está contribuyendo con el desarrollo del proyecto y qué resultados se esperan alcanzar al finalizar enmarcado dentro de las actuaciones establecidas en el proyecto, así como, la inclusión de la ideografía de los ODS que componen la Agenda 2030.

6- ÁMBITO TERRITORIAL

Localización de la actuación:

- Pozoblanco: C/ SAN CAYETANO, 5-1ª PLANTA POZOBLANCO
- Córdoba: Calle Martínez Rucker 10 CP 14003 Córdoba

Horario de atención directa: Lunes y Viernes de 09:00 a 14:00 y un miércoles al mes de 09:00 a 14:00

7- POBLACIÓN DESTINATARIOS DIRECTOS

1. Personas migrantes residentes en el territorio

Este es uno de los colectivos centrales del proyecto. Incluye:

- Personas migrantes adultas que requieren **atención social, jurídica y laboral**.
- Mujeres migrantes con necesidades específicas en: conciliación, empleo, autonomía personal, prevención de violencia.
- Jóvenes migrantes.

El proyecto les ofrece acompañamiento a través de:

- El **Punto Informativo** (ámbito social, jurídico y laboral).
- Mediación intercultural.

Registro Electrónico
IPBS

Registro:
500/RT/E/2026/721
16-06-2026 13:18:09

pie_registro_ipbs_01

Código seguro de verificación (CSV):
OBC7 9198 9EED 3890 9371



OBC791989EED38909371

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 22-06-2026

Firmado por Sra. Presidenta - IPBS AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 22-06-2026

pie_firma_cordova_ipbs_01

Num. Resolución:
2026/00001382

Insertado el:
22-06-2026

pie_firma_cordova_ipbs_01

2. Profesionales de la zona (servicios sociales, educación, salud, empleo, tercer sector, ...)

Este colectivo es clave para asegurar **cambios estructurales y sostenibilidad**. Incluye:

- Personal técnico de Servicios Sociales Comunitarios y Zonas BS.
- Docentes y equipos directivos de los centros educativos.
- Personal sanitario y de administración.
- Profesionales de entidades sociales y asociaciones.

Participan en:

- Formación en competencias interculturales y gestión de la diversidad.
- Asesoramiento específico en migraciones, extranjería, conflictos culturales y trabajo con familias.
- Evaluación continua de competencias.

3. Tejido empresarial de la zona

- Empresas

Participan en:

- Firma de convenios de colaboración para actuaciones de intermediación laboral, información y asesoramiento.

PERSONAS PARTICIPANTES DIRECTAS	HOMBRES	MUJERES
80	55	45
PROFESIONALES	HOMBRES	MUJERES
10	2	8
EMPRESAS		
8		
ENTIDADES SOCIALES		
5		

8- DESCRIPCIÓN DETALLA DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES

1. Área comunitaria

NOMBRE DE ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PREVISIÓN CALENDARIO/LUGAR DE REALIZACIÓN	PREVISIÓN NÚMERO DE PARTICIPANTES.
A.1.1. ACCIONES DE PRESENTACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PROYECTO	Se llevarán a cabo acciones de difusión del proyecto dirigidas a profesionales, entidades y población en general mediante charlas	Del 01 de Enero de 2026-30 de Agosto de 2026 Pozoblanco	*INDICADO EN EL PUNTO 12- Resultados esperados.

Registro Electrónico
IPBS

Registro:

500/RT/E/2026/721

16-06-2026 13:18:09

pse_registro_ipbs_01

Código seguro de verificación (CSV):

OBC7 9198 9EED 3890 9371



0BC791989EED38909371

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 22-06-2026

Firmado por Sra. Presidenta - IPBS AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 22-06-2026

Num. Resolución:

2026/00001382

Insertado el:

22-06-2026

pse_firma_correo_ipbs_01

pse_registro_ipbs_01

		informativas, distribución de material divulgativo y uso de canales digitales. El objetivo es dar a conocer los servicios, fomentar la participación y facilitar el acceso a las actividades previstas.		
A.1.2. ANÁLISIS DE COMPETENCIAS DE LOS PROFESIONALES	DE	Se realizará un cuestionario de evaluación y competencias interculturales y de gestión de la diversidad y además se recogerán las propuestas de temáticas de formación.	Del 01 de Enero de 2026-30 de Agosto de 2026 Pozoblanco	*INDICADO EN EL PUNTO 12- Resultados esperados.
A.1.3. SESIONES INFORMATIVAS/FORMATIVAS SOBRE LAS DIVERSIDAD DE LA POBLACIÓN LOCAL Y MIGRANTES DIRIGIDAS A PROFESIONALES		Se realizarán formaciones a profesionales tras la realización del análisis y la recogida de propuestas de temáticas.	Del 01 de Enero de 2026-30 de Agosto de 2026	*INDICADO EN EL PUNTO 12- Resultados esperados.
A.1.4. ASESORAMIENTO Y ORIENTACIÓN A PROFESIONALES LOCALES EN MATERIA DE MIGRACIONES Y DIVERSIDAD CULTURAL PRESENTE		Se ofrecerá un servicio de asesoramiento y orientación a profesionales que los requieran vía correo electrónico y telefónico. Se valorará el asesoramiento presencial en casos que sean necesarios.	Del 01 de Enero de 2026-30 de Agosto de 2026 Telefónico-Correo Electrónico	*INDICADO EN EL PUNTO 12- Resultados esperados.
A.1.5. EVALUACIÓN EN LA ADQUISICIÓN DE CONOCIMIENTOS	EN LA	Se pasará un cuestionario de evaluación tras la realización del mismo y se volverá a medir la adquisición a los 6 meses para poder cotejar en que situaciones del trabajo diario han puesto en práctica los conocimientos adquiridos.	Del 01 de Enero de 2026-30 de Agosto de 2026 Pozoblanco	*INDICADO EN EL PUNTO 12- Resultados esperados.

Registro Electrónico
IPBS

Registro:
500/RT/E/2026/721
16-06-2026 13:18:09

pie_registro_ipbs_01

Código seguro de verificación (CSV):
0BC7 9198 9EED 3890 9371



0BC791989EED38909371

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 22-06-2026

Firmado por Sra. Presidenta - IPBS AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 22-06-2026

pie_firma_cordova_ipbs_01

Num. Resolución:
2026/00001382

Insertado el:
22-06-2026

pie_firma_ipbs_01

2. Área de intervención socio-laboral

NOMBRE DE ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PREVISIÓN CALENDARIO/LUGAR DE REALIZACIÓN	PREVISIÓN NÚMERO DE PARTICIPANTES.
A.3.1.ACCIONES DE PRESENTACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PROYECTO	Se realizarán actividades de presentación del proyecto dirigidas a la población migrante y a entidades sociales de la zona, mediante sesiones informativas, campañas de difusión y contacto directo con colectivos, con el fin de dar a conocer los recursos disponibles y promover la participación.	Del 01 de Enero de 2026-30 de Agosto de 2026 Pozoblanco	*INDICADO EN EL PUNTO 12- Resultados esperados.
A.3.2.EVALUACIÓN DE LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN MIGRANTE RESIDENTE EN LA ZONA.	Se llevará a cabo un diagnóstico inicial mediante entrevistas, cuestionarios y coordinación con entidades sociales para identificar las principales necesidades sociales, formativas y laborales de la población migrante, permitiendo adaptar las actuaciones del proyecto a la realidad detectada.	Del 01 de Enero de 2026-30 de Agosto de 2026 Pozoblanco	*INDICADO EN EL PUNTO 12- Resultados esperados.

Registro Electrónico
IPBS

Registro:
500/RT/E/2026/721
16-06-2026 13:18:09

pie_registro_ipbs_01

Código seguro de verificación (CSV):
OBC7 9198 9EED 3890 9371



OBC791989EED38909371

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 22-06-2026
Firmado por Sra. Presidenta - IPBS AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 22-06-2026

pie_firma_cordova_ipbs_01

Num. Resolución:
2026/00001382

Insertado el:
22-06-2026

pie_firma_ipbs_01

<p>A.3.3.SERVICIO INFORMATIVO".</p>	<p>"PUNTO</p>	<p>". Asesoramiento en materia social, jurídica y laboral a personas migrantes. Se pondrá en marcha un punto informativo presencial, a través de correo electrónico y/o contacto telefónico para consultas que abarquen los diferentes ámbitos de intervención. Por tanto, se proporcionará información, orientación y asesoramiento sobre los trámites jurídico-administrativos, así como cualquier otra consulta social, laboral educativa, sanitaria,...</p>	<p>Del 01 de Enero de 2026-30 de Agosto de 2026</p> <p>Centro Servicios Sociales-Ayto Pozoblanco</p>	<p>*INDICADO EN EL PUNTO 12- Resultados esperados.</p>
-------------------------------------	---------------	---	--	--

3. Implicación del tejido empresarial

NOMBRE DE ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PREVISIÓN CALENDARIO/LUGAR DE REALIZACIÓN	PREVISIÓN NÚMERO DE PARTICIPANTES.
<p>A.4.1.ACCIONES DE INTERMEDIACIÓN Y PROSPECCIÓN LABORAL</p>	<p>Se realizará un contacto con las diferentes empresas de la zona y alrededores para recoger las demandas y proponerles la firma de colaboración no sólo para que existan mecanismos de coordinación en</p>	<p>Del 01 de Enero de 2026-30 de Agosto de 2026</p> <p>Pozoblanco</p>	<p>*INDICADO EN EL PUNTO 12- Resultados esperados.</p>

Registro Electrónico
IPBS

Registro:
500/RT/E/2026/721
16-06-2026 13:18:09

pse_registro_ipbs_01

Código seguro de verificación (CSV):
OBC7 9198 9EED 3890 9371



OBC791989EED38909371

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 22-06-2026
Firmado por Sra. Presidenta - IPBS AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 22-06-2026

pse_firma_cordova_ipbs_01

Num. Resolución:
2026/00001382

Insertado el:
22-06-2026

pse_registro_ipbs_01

	cuanto a cubrir puestos de trabajo sino también al fomento de las empresas en su responsabilidad social corporativa. A través de esta actuación se pretende alcanzar acuerdos de colaboración mediante la firma de convenios con las empresas		
A.4.2.FIRMA DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN	Se firmarán acuerdos de colaboración con empresas que conformen el tejido empresarial de la zona de actuación.	Del 01 de Enero de 2026-30 de Agosto de 2026 Pozoblanco	*INDICADO EN EL PUNTO 12- Resultados esperados.

9.- VIABILIDAD DEL PROYECTO Y METODOLOGÍA O PROCESO DE EJECUCIÓN

La metodología de actuación se basa en el establecimiento de procesos de comunicación eficaces orientados a la transmisión de información y al acompañamiento social, mediante actuaciones de información, orientación y asesoramiento individualizado. Este enfoque permite generar una relación profesional basada en la escucha activa, facilitando la detección integral de necesidades y la intervención ajustada a cada situación, desde un planteamiento realista que evite la generación de expectativas inadecuadas.

De forma transversal, la intervención se fundamenta en el principio de normalización, garantizando un trato igualitario a todas las personas con independencia de su condición, y promoviendo la derivación a los recursos públicos normalizados cuando proceda, con el fin de asegurar una atención adecuada, integral y de calidad.

La viabilidad del proyecto se sustenta en la experiencia previa de la entidad en la intervención con población migrante, el conocimiento del contexto de actuación y la disponibilidad de recursos técnicos y humanos adecuados. Asimismo, se contempla una planificación realista de las actuaciones y un sistema de seguimiento y evaluación que permite medir resultados y ajustar la intervención.

Registro Electrónico
IPBS

Registro:
500/RT/E/2026/721
16-06-2026 13:18:09

pse_registro_ipbs_01

Código seguro de verificación (CSV):
OBC7 9198 9EED 3890 9371



OBC791989EED38909371

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 22-06-2026
Firmado por Sra. Presidenta - IPBS AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 22-06-2026

pse_firma_cordova_ipbs_01

Num. Resolución:
2026/00001382

Insertado el:
22-06-2026

pse_registro_ipbs_01

El proyecto incorpora un enfoque innovador al integrar de manera coordinada distintas áreas de intervención (comunitaria, socio-laboral y empresarial), así como al combinar modalidades de atención presencial y no presencial, favoreciendo la accesibilidad y la continuidad en la atención.

La ejecución se llevará a cabo por un equipo técnico con formación y experiencia en el ámbito social e intercultural, estableciéndose mecanismos de coordinación interna que garanticen la coherencia y calidad de la intervención. Paralelamente, se impulsará el trabajo en red con administraciones públicas, entidades sociales y tejido empresarial, facilitando la derivación, la complementariedad de recursos y una respuesta integral a las necesidades detectadas.

10.- RECURSOS MATERIALES Y TÉCNICOS

Para el desarrollo de las tareas de gestión, coordinación y planificación del proyecto, la entidad utilizará sus propios recursos y espacios de trabajo, centralizando estas funciones en la sede de APIC en Córdoba. Desde este espacio se realizará la organización técnica, el seguimiento del proyecto, la preparación de materiales y la coordinación con los agentes colaboradores del territorio.

No obstante, para la implementación directa de las actuaciones en el municipio funcional de Pozoblanco y en el municipio de Hinojosa del Duque, se solicitará el uso de diversos **espacios públicos municipales y comarcales**, con el objetivo de facilitar el acceso de la población destinataria y dinamizar los activos existentes en la zona rural.

En función de las necesidades de cada actividad, se prevé la utilización de:

- **Salas de Servicios Sociales Comunitarios del Ayuntamiento de Pozoblanco y del Instituto Provincial de Bienestar Social (IPBS).**
- **Centro Impulsa 10 de Pozoblanco**, como espacio municipal equipado y adecuado para sesiones formativas, actividades grupales y reuniones, contribuyendo a la dinamización de este recurso local.
- **Centros Cívicos u otros equipamientos municipales disponibles**, adecuados para sesiones grupales, reuniones de coordinación y actividades comunitarias.
- **Espacios cedidos por entidades sociales locales**, en caso de que contribuyan a mejorar la accesibilidad de la población participante.

El uso de estos espacios responde a una estrategia de **movilización de los activos territoriales**, entendiendo estos como recursos tangibles del entorno rural que refuerzan la participación, la vida comunitaria y la proximidad de los servicios. Esta activación de equipamientos locales permite acercar las intervenciones a la ciudadanía, favorecer la cohesión territorial y fortalecer el sentido de comunidad, a la vez que se optimizan los recursos públicos ya existentes.

Registro Electrónico
IPBS

Registro:
500/RT/E/2026/721
16-06-2026 13:18:09

pie_registro_ipbs_01

Código seguro de verificación (CSV):
OBC7 9198 9EED 3890 9371



OBC791989EED38909371

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 22-06-2026

Firmado por Sra. Presidenta - IPBS AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 22-06-2026

pie_firma_cordova_ipbs_01

Num. Resolución:
2026/00001382

Insertado el:
22-06-2026

pie_firma_ipbs_01

11.-PRESUPUESTO

Fundación “la Caixa” ha valorado positivamente esta intervención y la financia al **75% a través de su convocatoria “Acción social en el ámbito rural- abordar el reto demográfico para frenar la despoblación, pero para garantizar que el proyecto pueda desplegar su potencial desde la primera anualidad es necesario completar su financiación. El 25% restante —correspondiente a la anualidad inicial— se solicita al Instituto Provincial de Bienestar Social (IPBS)**, organismo que ya ha demostrado su compromiso con la cohesión social y con la mejora de la convivencia en el entorno rural.

En este sentido, se ha solicitado apoyo al Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba organismo que ya ha demostrado su compromiso con la cohesión social y con la mejora de la convivencia en el entorno rural para la financiación parcial de determinadas actuaciones, concretamente ámbito comunitario (formación a profesionales) **ámbito socio –jurídico y ámbito laboral** cuyo importe contribuye al cumplimiento del porcentaje de cofinanciación exigido.

La financiación de ambas entidades es complementaria y no concurrente sobre los mismos gastos, garantizando la ausencia de doble financiación. Cada entidad financiará partidas claramente diferenciadas dentro del presupuesto del proyecto.

Esta estructura de financiación asegura la viabilidad económica del proyecto y su correcta ejecución.

1) GASTOS DE INVERSIÓN: Adquisición de equipos, etc. (ver mas ejemplos en fichero hoja de cálculo)

Portátil	723,00€
Teléfono móvil	89,00
TOTAL PREVISIÓN GASTOS	812,00€

Registro Electrónico
IPBS

Registro:
500/RT/E/2026/721
16-06-2026 13:18:09

pie_registro_ipbs_01

Código seguro de verificación (CSV):
0BC7 9198 9EED 3890 9371



0BC791989EED38909371

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 22-06-2026
Firmado por Sra. Presidenta - IPBS AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 22-06-2026

Num. Resolución:
2026/00001382

Insertado el:
22-06-2026

pie_firma_cordova_ipbs_01

pie_firma_ipbs_01

2) GASTOS DE PERSONAL SI ES SUBVENCIONADOS POR EL PROYECTO /
DESGLOSE DE LA PREVISIÓN

N.º De Meses (Mes Y Año)	Categoría Profesional /Titulación Especificada En El Contrato	Tipo De Contrato: A Tiempo Completo, Parcial, Etc Y Su Código	% De La Jornada Laboral, Y Dedicación De Horas Semanales Al Proyecto (En Su Caso)	Previsión Sueldo Bruto X Total Meses	Previsión Seg Social De Empresa X Total Meses	COSTE TOTAL
12 meses (sep2025-ag 2026)	Perfil Social (Educador/a Social, Trabajador/a Social)	Indefinido 25,5h semanales	100%	17.082,00 €	7.675,00 €	24.757,00€
5 meses (Abr-ag 2025)	Perfil Social (técnico de proyecto-Administración)	Indefinido 6,5h semanales (gasto indirecto)	17,33€	2.002,00€	899,00€	2.901,00€
8 meses (ene-ago 2026)	Perfil Social (Educador/a Social, Trabajador/a Social)	Indefinido-13,5 h semanales	32%	6.612,00€	2.888,00€	9.500,00€
TOTALES						37.158,00€

Profesional	Responsabilidades y Tareas
Perfil Social (Educador/a Social, Trabajador/a Social)	Planificación, ejecución y seguimiento de las actuaciones previstas, desempeñando funciones clave en las distintas áreas de intervención. Entre sus tareas se incluyen la organización y dinamización de las acciones de presentación y difusión del proyecto, la elaboración y aplicación de herramientas de diagnóstico para evaluar las competencias de los profesionales y las necesidades de la población migrante, así como el diseño e impartición de sesiones formativas en materia de diversidad cultural. Asimismo, proporcionará asesoramiento y orientación a profesionales y personas migrantes en los ámbitos social, jurídico y laboral, tanto de forma presencial como telemática, a través del servicio de punto informativo. También llevará a cabo labores de intermediación y prospección laboral con el tejido empresarial, promoviendo la firma de convenios de colaboración y fomentando la responsabilidad social corporativa. Finalmente, se encargará de la evaluación continua del proyecto, incluyendo la medición del impacto de las formaciones y el seguimiento de la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos.

Registro Electrónico
IPBS

Registro:
500/RT/E/2026/721
16-06-2026 13:18:09

pie_registro_ipbs_01

Código seguro de verificación (CSV):
OBC7 9198 9EED 3890 9371



OBC791989EED38909371

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 22-06-2026

Firmado por Sra. Presidenta - IPBS AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 22-06-2026

Num. Resolución:
2026/00001382

Insertado el:
22-06-2026

pie_firma_cordova_ipbs_01

pie_numero_registro_01

Perfil Social (Educador/a Social, Trabajador/a Social	Será responsable del diseño metodológico, análisis y evaluación del proyecto, garantizando la calidad técnica de las actuaciones. Entre sus funciones se encuentra la elaboración y aplicación de herramientas de diagnóstico, orientadas a evaluar las competencias de los profesionales y detectar las necesidades de la población migrante. Desarrollará tareas de recogida, sistematización y análisis de datos, así como la elaboración de informes técnicos y memorias de seguimiento y evaluación. Asimismo, se encargará del diseño y preparación de materiales formativos, asegurando su coherencia metodológica y adaptación a los objetivos del proyecto. También realizará la evaluación continua del proyecto, incluyendo la medición del impacto de las formaciones y el análisis de la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos.
---	--

3) GASTOS ESPECÍFICOS DE LA ACTIVIDAD DEL PROYECTO

Material talleres(carpetas, bolígrafos, folios, fundas, bolígrafos de pizarra, gamuza limpieza pizarra, cuadernos...)	100,00€
Publicidad y difusión (Enara, cartelería A3 y A4, trípticos, cartón pluma, dípticos,..)	550,00€
Reprografía (fotocopias b/n y color para soportes de justificación, encuadernaciones,...)	490,00€
Material Act comunitaria y Act Educativa (pulseras, cartulinas, rotuladores, pinturas, gomets, tijeras, pegamento, colores, papel continuo, utensilios de plástico, chapas,...)	500,00€
Material Oficina (bolígrafos, grapas, folios, archivadores, portafolio, subrayadores, post it, cajas de archivo, bandeja,...)	450,00€
TOTAL PREVISIÓN GASTOS	2.090,00€

4) OTROS GASTOS

Desplazamientos (gasto combustible)	430,04€
Línea Móvil (mensual)	191,96€
TOTAL PREVISIÓN GASTOS	622,00€

Registro Electrónico
IPBS

Registro:
500/RT/E/2026/721
16-06-2026 13:18:09

pse_sirma_correo_ipbs_01

Código seguro de verificación (CSV):
0BC7 9198 9EED 3890 9371



0BC791989EED38909371

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 22-06-2026

Firmado por Sra. Presidenta - IPBS AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 22-06-2026

Num. Resolución:
2026/00001382

Insertado el:
22-06-2026

pse_sirma_correo_ipbs_01

pse_sirma_correo_ipbs_01

GASTOS IMPUTADOS A FUNDACIÓN LA CAIXA

	RESUMEN PREVISIÓN COSTE PROYECTO	IMPORTE
Gastos de inversión	1) GASTOS DE INVERSIÓN (portátil y teléfono móvil)	812,00€
Gastos Corrientes	2) GASTOS DE PERSONAL- Perfil Social (Educador/a Social, Trabajador/a Social) 25,5h semanales-12 meses	Previsión Bruto(17.082,00€)- Previsión SS (7.675,00€) Coste Total: 24.757,00€
	2) GASTOS DE PERSONAL-Técnico de Proyectos- Perfil Administrativo. 6,5h semanales (coste indirecto del proyecto)-5 meses	Previsión Bruto(2.002,00€)- Previsión SS (899,00€) Coste Total: 2.901,00€
Gastos Corrientes	3) GASTOS ESPECÍFICOS DE LA ACTIVIDAD DEL PROYECTO (material fungible, material reprografía, material actividades,...)	1.350,00€
Gastos Corrientes	4) GASTOS INDIRECTOS PARA IMPUTAR AL PROYECTO (línea de teléfono, gasto combustible,...)	622,00€
	TOTALES	30.442,00€

GASTOS IMPUTADOS AL INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL DE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

	RESUMEN PREVISIÓN COSTE PROYECTO	IMPORTE
Gastos Corrientes	2) GASTOS DE PERSONAL- Perfil Social (Educador/a Social, Trabajador/a Social) 13,5h semanales-8 meses	Previsión Bruto(6.612,00)- Previsión SS (2.888,00€) Coste Total: 9.500,00€
Gastos Corrientes	3) GASTOS ESPECÍFICOS DE LA ACTIVIDAD DEL PROYECTO (material fungible, material reprografía, material actividades, material publicitario...)	740,00€
	TOTALES	10.240,00€

Registro Electrónico
IPBS

Registro:
500/RT/E/2026/721
16-06-2026 13:18:09

pie_registro_ipbs_01

Código seguro de verificación (CSV):
0BC7 9198 9EED 3890 9371



0BC791989EED38909371

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 22-06-2026
Firmado por Sra. Presidenta - IPBS AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 22-06-2026

pie_firma_correo_ipbs_01

Num. Resolución:
2026/00001382

Insertado el:
22-06-2026

pie_firma_ipbs_01

PREVISIÓN DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO A REALIZAR

1) Importe subvención solicitada al Instituto Provincial de Bienestar Social de la Diputación de Córdoba	10.240,00€
2) Aportación de la Entidad Beneficiaria	0,00€
3) Contribución de otras Entidades Privadas: (Fundación "La Caixa")	30.442,00€
4) Contribución de otras Entidades Públicas: ()	0,00€
5) Fondos europeos / Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	0,00€
6) Otros	0,00€
TOTAL PREVISIÓN INGRESOS	40.682,00€

12.-INDICADORES DE EVALUACIÓN

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	INDICADORES	RESULTADOS
ÁMBITO COMUNITARIO	ACCIONES DE PRESENTACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PROYECTO	Nº de Acciones de Presentación y difusión del proyecto	R.A.1.1. Que al menos se realicen 3 acciones de presentación y difusión del proyecto
	ANÁLISIS COMPETENCIAS PROFESIONALES	Realización de un informe que recoja las necesidades de análisis de las competencias de los profesionales entrevistados	R.A.1.2. Que al menos se realice un informe que recoja un análisis de las competencias de los profesionales entrevistados.
	SESIONES INFORMATIVAS/FORMATIVAS DIRIGIDAS A PROFESIONALES	Nº de sesiones formativas/informativas	R.A.1.3. Que se realicen una sesión formativas/informativas. Que al menos participen 5 profesionales.
	EVALUACIÓN EN LA ADQUISICIÓN DE CONOCIMIENTOS	Nº de asesoramientos realizados a profesionales.	R.A.1.4. Que al menos se realicen 8 asesoramientos a profesionales en materia de migraciones y diversidad cultural en el desarrollo de sus intervenciones.
	ASESORAMIENTO Y ORIENTACIÓN A PROFESIONALES LOCALES EN MATERIA DE MIGRACIONES Y DIVERSIDAD CULTURAL PRESENTE.	% de participantes que realiza un cuestionario de evaluación tras la finalización de la acción formativa % de profesionales que realiza un cuestionario a los 6 meses de la participación en la sesión formativa.	R.A.1.5. Que el 100% de los y las profesionales participantes realicen un cuestionario de evaluación tras la finalización de sesión formativa. Que el 100% de los profesionales realice el cuestionario a los 6 meses de la participación en la sesión formativa
	ACCIONES DE PRESENTACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PROYECTO	Nº de Acciones de Presentación y difusión del proyecto	R.A 3.1. Que al menos se realicen 3 acciones de presentación y difusión del proyecto a la ciudadanía en general.

Registro Electrónico
IPBS

Registro:
500/RT/E/2026/721
16-06-2026 13:18:09

pie_registro_ipbs_01

Código seguro de verificación (CSV):
OBC7 9198 9EED 3890 9371



OBC791989EED38909371

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 22-06-2026
Firmado por Sra. Presidenta - IPBS AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 22-06-2026

pie_firma_correo_ipbs_01

Num. Resolución:
2026/0001382

Insertado el:
22-06-2026

pie_firma_ipbs_01

ÁMBITO SOCIO-JURÍDICO.	EVALUACIÓN DE LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN MIGRANTE	Realización de informe de las necesidades de la población migrante en la zona.	R.A 3.2. Que tras la realización de entrevistas a profesionales se recojan las necesidades de la población migrante en la zona.
	SERVICIO "PUNTO INFORMATIVO"	Nº de acciones realizadas en el servicio "PUNTO INFORMATIVO"	R.A 3.3. Que se atienda a un total de 60 personas (jóvenes, mujeres y migrantes) en el servicio punto informativo.
	REUNIONES DE COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	Nº de reuniones de coordinación, seguimiento y evaluación realizadas en el ámbito comunitario.	R.A.3.4. Que al menos se realicen 3 reuniones de coordinación, seguimiento
ÁMBITO LABORAL	ACCIONES DE INTERMEDIACIÓN Y PROSPECCIÓN LABORAL	Nº de acciones	Que se realicen acciones de prospección e intermediación laboral al menos 8 empresas de la zona de actuación.
	CONVENIO DE COLABORACIÓN	Nº de convenios de colaboración con empresas de la zona.	Que se firmen al menos 4 convenios de colaboración con empresas de la zona de actuación.

13.-SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN

El proyecto contará con un sistema de seguimiento y control continuo que permitirá supervisar el grado de ejecución de las actuaciones, garantizar el cumplimiento de los objetivos previstos y facilitar la toma de decisiones orientadas a la mejora.

El seguimiento se realizará de forma periódica y sistemática, combinando herramientas de recogida de información cuantitativa y cualitativa. Se establecerán reuniones internas de coordinación con carácter mensual, en las que se revisará el estado de las actividades, el nivel de participación y posibles incidencias detectadas durante la implementación.

Se emplearán registros de actividad donde se recogerán datos básicos como número de participantes, perfil de las personas atendidas, tipo de intervención realizada y grado de ejecución de cada acción. Asimismo, se utilizarán instrumentos de valoración para recoger la satisfacción de las personas participantes y profesionales implicados.

El sistema de control incluirá el seguimiento de indicadores de ejecución y resultados, tales como:

- Número de acciones desarrolladas en relación con las planificadas.
- Número de personas participantes (desagregadas por variables relevantes).
- Número de atenciones individuales realizadas.
- Número de acciones formativas impartidas y nivel de asistencia.
- Número de empresas contactadas y acuerdos de colaboración establecidos.

Registro Electrónico
IPBS

Registro:
500/RT/E/2026/721
16-06-2026 13:18:09

pie_registro_ipbs_01

Código seguro de verificación (CSV):
OBC7 9198 9EED 3890 9371



OBC791989EED38909371

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 22-06-2026

Firmado por Sra. Presidenta - IPBS AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 22-06-2026

Num. Resolución:
2026/00001382

Insertado el:
22-06-2026

pie_firma_cordova_ipbs_01

pie_firma_ipbs_01

La evaluación del proyecto se realizará de manera continua, incorporando mecanismos de revisión intermedia que permitan introducir ajustes en la ejecución si fuese necesario. Al finalizar el proyecto, se elaborará una memoria final que recogerá el grado de consecución de los objetivos, los resultados obtenidos, el impacto generado y las propuestas de mejora.

14.-DIFUSIÓN DEL PROYECTO

El inicio del proyecto así como, las actuaciones que lo componen serán comunicados, a través del correo electrónico, a las personas voluntarias, a socios y socias y al equipo de trabajadores de la entidad, Córdoba capital y Provincia con preferencia en los Municipios de intervención del IPBS, con especial incidencia de intervención, Pozoblanco e Hinojosa. Por otra parte todas las actuaciones que se van a desarrollar se difundirán mediante las redes sociales (Facebook, Twitter e Instagram...), página web y cartelería divulgativa que se distribuirán desde los diferentes servicios de la entidad, además de publicar carteles visibles en el tablón informativo de anuncios en el acceso de entrada a la sede principal, así como en el centro de formación de la propia entidad. En dicha publicidad se especificará la actividad, fecha y lugar de realización de la misma, forma de inscripción, además del organismo financiador.

- Cuenta de Facebook “APIC”
- Cuenta de Twitter “@APIC_Cordoba”
- Cuenta de Instagram “apic_cordoba”
- Página web: <https://apic-acoge.org/>

15- TEMPORALIDAD PREVISTA DEL PROYECTO

Proyecto Iniciado con la Fundación “La Caixa”: 01 de Septiembre de 2025 hasta 30 de Agosto de 2026.

Proyecto Iniciado con la colaboración del Instituto de Bienestar Social de la Provincia de Córdoba: Del 01 de Enero de 2026 hasta 30 de Agosto de 2026

DECLARACIÓN RESPONSABLE

La entidad declara expresamente que la ejecución del presente proyecto no generará ningún tipo de beneficio económico o lucro derivado de los gastos subvencionados, ya sea de forma total o parcial por el Instituto Provincial de Bienestar Social (IPBS). Asimismo, se hace constar que no existen ni se aplicarán exenciones, bonificaciones, deducciones u otros beneficios económicos asociados a los gastos imputados al proyecto que puedan suponer una ganancia para la entidad.

En este sentido, se garantiza que todos los costes presentados se corresponden con gastos reales, efectivamente soportados y no bonificados. En particular, no se imputarán como gastos

Registro Electrónico
IPBS

Registro:

500/RT/E/2026/721

16-06-2026 13:18:09

pie_registro_ipbs_01

Código seguro de verificación (CSV):

OBC7 9198 9EED 3890 9371



0BC791989EED38909371

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 22-06-2026

Firmado por Sra. Presidenta - IPBS AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 22-06-2026

pie_firma_cordova_ipbs_01

Num. Resolución:

2026/00001382

Insertado el:

22-06-2026

pie_firma_ipbs_01

subvencionables aquellos que se encuentren sujetos a beneficios fiscales o bonificaciones en las cotizaciones a la Seguridad Social u otros conceptos similares, en cumplimiento de la normativa aplicable.

Registro Electrónico
IPBS

Registro:
500/RT/E/2026/721
16-06-2026 13:18:09

pie_registro_ipbs_01

Código seguro de verificación (CSV):
OBC7 9198 9EED 3890 9371



0BC791989EED38909371

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 22-06-2026
Firmado por Sra. Presidenta - IPBS AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 22-06-2026

pie_firma_cordova_ipbs_01

Num. Resolución:
2026/00001382

Insertado el:
22-06-2026

pie_firma_ipbs_01